



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2024/2025



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2024/2025, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: EQUIPO: **Ayto Cabañas de la Sagra**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - AIF-02 - Alevín-Infantil**

Encuentro: **CD Los Arcos Sonseca Educo - Ayto Cabañas de la Sagra**

Fecha: **27/4/25**

SANCIÓN: **Dar el partido por perdido por el resultado de 3-0**

Infracción: Alineación indebida de dos jugadoras por no figurar en el Formulario de Inscripción del equipo.

Fundamentos de derecho

Art. 63.1 Reglamento Disciplinario

En todo caso, al que que alinee indebidamente a un futbolista por no reunir los requisitos reglamentarios para poder participar en un partido, se le dará éste por perdido, declarándose vencedor al oponente con el resultado de tres goles a cero

Toledo, a 6 de mayo de 2025

Por el Comité de Disciplina



Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.